



Febrero 2010 – boletín número 26

## UNIÓN EUROPEA

La Asamblea debe hacer frente a la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género

### **Iniciativa para garantizar un mayor respeto por los derechos LGBT**

*Fuente: Amnistía Internacional  
25.01.2010*

Amnistía Internacional pide a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (en adelante, la Asamblea) que dé a conocer claramente su intención de acabar en toda Europa con la discriminación contra las personas por razones de orientación sexual o identidad de género. En el próximo periodo de sesiones, que se celebrará del 25 al 29 de enero de 2010, la Asamblea estudiará un informe elaborado por el relator del Comité de la Asamblea de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, el Sr. Andreas Gross (Suiza, Grupo Socialista), titulado *Discrimination on the basis of sexual orientation and gender identity*.

Amnistía Internacional ha recibido con agrado la iniciativa de la Asamblea destinada a garantizar un mayor respeto por los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT) en la región, así como el informe y el proyecto de resolución y recomendación que ha elaborado Andreas Gross, relator de la Asamblea. Tal y como pone de relieve dicho informe, el colectivo LGBT continúa sufriendo prejuicios profundamente arraigados y discriminación generalizada.

En toda Europa se siguen produciendo agresiones homofóbicas y transfóbicas con una frecuencia alarmante y las autoridades no son capaces de responder, en demasiadas ocasiones, a los violentos delitos cometidos contra personas LGBT.

Tal y como destaca el informe sobre la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género que será presentado a la Asamblea, el Consejo de Europa tiene la obligación de difundir un mensaje inequívoco de respeto y de no discriminación para que todas las personas puedan vivir con dignidad en todos sus Estados miembros. Si adopta el proyecto de resolución y recomendación, la Asamblea demostrará que tiene la intención de asumir esta responsabilidad.

## REPÚBLICA DE MALAUI

Detenidos dos hombres por celebrar una ceremonia matrimonial

### **Al pide su liberación de forma inmediata e incondicional**

*Fuente: Amnistía Internacional  
21.01.2010*

El 26 de diciembre de 2009, dos hombres de Malawi, Steven Monjeza y Tiwonge Chimbalanga, fueron detenidos supuestamente por celebrar una ceremonia de compromiso matrimonial tradicional (Chinkhoswe) en el municipio de Blantyre. Dos días más tarde, el 28 de diciembre, ambos fueron detenidos por la policía después de que la historia fuese publicada en la prensa local. Fueron acusados de “ofensas contra natura” y “procedimientos indecentes entre varones” según los artículos 153 y 156 del código penal. De ser declarados culpables, se enfrentan a condenas de hasta 14 años de prisión con trabajos forzados. Ambos acusados fueron golpeados estando bajo custodia policial. Ambos fueron sometidos a acoso psicológico contundente. El 6 de enero un juez les denegó la libertad bajo fianza “por su propia seguridad” y “en interés de la justicia.” Su juicio comenzó el lunes 11 de enero. Los hombres permanecieron detenidos en la Prisión de Chichiri en Blantyre. De ser hallados culpables, ambos podrían enfrentarse a una condena de hasta 14 años de prisión.

Amnistía Internacional considera que Steven Monjeza y Tiwonge Chimbalanga son prisioneros de conciencia encarcelados por el único motivo de su supuesta relación consentida entre personas del mismo género y ha instado a las autoridades de Malawi a que sean puestos en libertad de inmediato y sin condiciones. La detención de ambos por su orientación sexual, ya fuese auténtica o supuesta, presupone discriminación y es asimismo una violación de sus derechos a las libertades de conciencia, expresión e intimidad.

Los derechos mencionados, están protegidos por los convenios ratificados por Malawi, incluido el Convenio Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Carta Africana sobre Derechos Humanos y del Pueblo. Bajo estos tratados, Malawi está obligada por ley a respetar y proteger el derecho a las libertades de conciencia, expresión e intimidad, sin discriminación en base a la orientación sexual, entre otras razones.

## UGANDA

PROYECTO DE LEY  
HOMÓFOBA A PUNTO DE  
APROBARSE

**Incluye la pena de  
muerte por  
“homosexualidad  
agravada”**

*Fuente: Amnistía Internacional  
21.01.2010*

Uganda se plantea aprobar la condena a muerte a los homosexuales. La ley que el Parlamento debatirá en las próximas semanas prevé condenar a muerte a aquellos con "homosexualidad agravada", esto es, por repetidas ofensas o, si siendo seropositivo, se mantienen relaciones con alguien del mismo sexo; a prisión perpetua a aquel que cometa el delito de homosexualidad. También pretende obligar a todos los ciudadanos, bajo penas de tres años de prisión, a informar de todo aquel que sea homosexual.

Pese a que Uganda ya tiene en la actualidad una normativa que criminaliza la homosexualidad, se está tramitando en estos momentos un nuevo proyecto de ley que no solo refuerza la prohibición existente sobre las relaciones sexuales de personas del mismo sexo, sino que introduce una serie de nuevas cláusulas contrarias a la normativa internacional y estatal.

Sin embargo, el presidente del país, Yoveri Museweni, ha matizado sobre la propuesta de ley que "se ha convertido en un asunto de política exterior" debido a la presión y escándalo internacional que ha despertado. Museweni, en su primer comentario público respecto a la ley, ha aludido a la necesidad de discutir más a fondo la iniciativa que, recalcó, no ha partido de su gobierno.

## UNIÓN EUROPEA

Amnistía Internacional  
presenta sus  
recomendaciones a la  
Presidencia española de la  
UE  
**Al insta al gobierno a  
respetar los DD.HH**

*Fuente: Amnistía Internacional  
12.10.2010*



Estas recomendaciones plantean la petición de que se pongan todos los esfuerzos para avanzar en medidas contra la discriminación en Europa en todas sus formas. Por otro lado se plantea impulsar la adopción de la Directiva Anti-Discriminación, así como el reconocimiento de los derechos de todas las personas en el Plan de Acción del Programa de Estocolmo y no sólo de los ciudadanos europeos, con especial atención a los inmigrantes y solicitantes de asilo. Finalmente se incide en la lucha contra la tortura y la puesta en marcha de investigaciones sobre detenciones secretas y entregas extraordinarias en la “guerra contra el terror”. Dentro de la campaña de No-Discriminación, la organización considera prioritario el colectivo LGBT, por considerar que existe una clara homofobia institucional en algunos países del este de Europa. De cara al 2010, Amnistía Internacional apoyará la celebración de marchas a favor de los derechos del colectivo LGBT en varios países europeos.

Amnistía Internacional también ha presentado diez casos de personas de dentro y de fuera de la Unión, en situación de riesgo que necesitan protección. Con estos casos, que pueden seguirse a través de [www.actuaconamnistia.org](http://www.actuaconamnistia.org), Amnistía Internacional quiere poner rostro a las principales preocupaciones de la organización de cara a esta presidencia: discriminación por motivos étnicos, pena de muerte, defensores de derechos humanos, presos de conciencia, malos tratos a manos de agentes policiales, violencia contra las mujeres y violaciones en el marco de la “guerra contra el terror”.

## TURQUÍA

El fiscal de Esmirna trata de cerrar asociación LGBT

### **Al enviará a un observador durante el proceso judicial**

*Fuente: Amnistía Internacional  
25.01.2010*

Amnistía Internacional ha escrito al gobierno para expresar su oposición al procedimiento civil entablado por el fiscal de Esmirna para cerrar la asociación de lesbianas, gays bisexuales y personas transgénero (LGBT) Triángulo Rosa Negro.

La primera vista judicial del caso se celebró el 9 de febrero ante el Tribunal de Primera Instancia (núm. 6) de Esmirna. Amnistía Internacional envió un delegado para que asista como observador.

Esta asociación LGBT podría ser cerrada debido a una demanda de la Gobernación de Esmirna (integrada en el Ministerio del Interior), según la cual sus fines violan "los valores morales y la estructura familiar turcos".

Este caso es el último de una serie de intentos del Ministerio del Interior de cerrar por vía judicial asociaciones LGBT por motivos similares. Se presentaron ya demandas contra las asociaciones LGBT KAOS-GL y Pembe Hayat (Vida Rosa) en 2005 y 2006, respectivamente. Asimismo, tras una larga batalla legal, Lambda Estambul ganó su lucha contra el cierre en abril de 2009, cuando el tribunal local de Estambul confirmó la decisión del Tribunal Supremo de Apelaciones de anular la sentencia de cierre.

En la notificación de los cargos civiles presentada por el fiscal jefe de Esmirna se menciona también como justificación del cierre de Triángulo Rosa Negro el hecho de que no cumpliera un plazo de 30 días que se le había concedido para presentar unos documentos. Amnistía Internacional expresó su preocupación al gobierno, por considerar que el cierre de una asociación por no haber presentado unos documentos constituye una restricción discriminatoria e ilegítima del derecho a la libertad de asociación.

## OTRAS FUENTES

**AMNISTÍA INTERNACIONAL** no se hace responsable de la información citada proveniente de fuentes ajenas a la organización.

### CUBA Y VENEZUELA

#### AVANCE EN RESPETO A DERECHOS LGBT

#### Acuerdo para colaborar en temas de educación sexual

Fuente: AFP  
22.01.2010



Cuba y Venezuela firmaron un acuerdo de colaboración en educación sexual que busca impulsar el respeto a los derechos de las personas homosexuales y transexuales y el combate a la homofobia, como política de Estado en ambos países.

El pacto prevé “impulsar la educación de la sexualidad como política de Estado, como compromiso de nuestros países”, dijo Mariela Castro, quien dirige el Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex), tras firmarlo con la Defensora del Pueblo de Venezuela, Gabriela Ramírez.

Según Mariela Castro, el acuerdo también “tiene la intención de facilitar y propiciar que se integren a este proyectos otros países del ALBA (Alianza Bolivariana para las Américas), un mecanismo de integración regional que forman, además de Cuba y Venezuela, Bolivia, Nicaragua y Ecuador y otras tres islas del Caribe.

En el marco del Congreso, la Sociedad de Sexología de Cuba emitió una declaración en la que subraya la necesidad de que los gobiernos incluyan “de forma amplia” en sus políticas sociales “la atención a las personas transexuales”.

Cuba aprobó en 2008, por impulso de Mariela Castro, las operaciones de cambio de sexo, 20 años después de ser suspendidas tras una primera y única que provocó una gran controversia.

## ESPAÑA

Juicio a 4 estudiantes por acoso escolar homóforo

**Se celebra en Barcelona el primer juicio de este tipo en España**

*Fuente: elPeriódico.com*  
21.01.2010

Una alumna del IES Vallés de Sabadell fue, presuntamente, víctima de acoso escolar por su orientación sexual.

Siete de sus compañeras, cuatro de ellas de 14 años y las otras tres de 13, le insultaban y le hacían el vacío tanto en clase como en el patio. E incluso una vez fuera del colegio, llegaron a acorralarla y le apagaron tres cigarrillos en la espalda. Otro día la amenazaron con una navaja. El acoso ni siquiera terminó cuando su madre decidió cambiarla de instituto. Las jóvenes seguían yendo a su casa a amenazarla e insultarla, lo que obligó a la familia a mudarse.

En el proceso, se juzga a las cuatro jóvenes que tenían más de 13 años cuando sucedieron los hechos. Las otras tres no han podido ser imputadas porque la ley impone un límite de edad. Durante la vista, que duró ocho horas, la víctima ha declarado protegida por una mampara para no tener que ver a sus presuntas agresoras. En la vista también fueron interrogadas las cuatro acusadas. Además, la juez preguntó a un perito judicial, que confirmó que, en su opinión, lo sucedido se corresponde con un caso de acoso escolar por homofobia.

La acusación particular acusa a las cuatro imputadas de faltas de lesiones y maltrato y de delitos contra la integridad moral con el agravante de bullying homóforo. La fiscalía sí constata la falta de injurias y vejaciones injustas, pero no contempla el agravante.

## CHILE

Posibilidad de cambiar el género en los documentos oficiales

**Sin necesidad de someterse a cirugía**

Fuente: ILGA  
19.01.2010

Un transexual chileno de 35 años ha ganado en los tribunales el derecho a cambiar el nombre y la mención sexo en sus documentos sin tener que someterse a una cirugía de remodelación genital como parte de su proceso reasignación sexual.

La sentencia fue divulgada por el coordinador general del Grupo de Apoyo a Hombres Trans (GAHT), organización que ofrece orientación a hombres transexuales de forma gratuita, a la vez que busca difundir y visibilizar esta realidad, informando y educando la sociedad.

El fallo favorable prueba que la solicitud de rectificación de partida redactada por el GAHT es eficaz. Debido a las precarias condiciones económicas de la mayoría de las personas transexuales, GAHT ha realizado una intensa investigación en jurisprudencias internacionales, con el propósito de facilitar la vida de las personas trans que no tienen dinero para pagar a un abogado.

En Chile, la ley sobre Registro Civil autoriza la rectificación del nombre en la partida de nacimiento, pero no hace referencia alguna al género o al sexo de la persona, dejando la sentencia a criterio del juez encargado del caso.

## BOLIVIA

Acuerdo importante para la tramitación del DNI

### **No habrá imposiciones para la fotografía**

Fuente: SEMlac  
19.01.2010

Travestis, transgéneros y transexuales firmaron, el pasado mes de noviembre de 2009, un convenio con las autoridades de la Dirección Nacional de Identificación Personal de la ciudad boliviana de La Paz para que, al momento de tramitar su documento nacional de identidad, se respete su imagen en la fotografía y de esta forma no exista discriminación.

Ahora no tendrán que cortarse el cabello, quitarse el maquillaje o vestir ropa masculina, como antes lo exigía la Dirección Nacional de Identificación Personal, dependiente de la Policía Nacional, para facilitar un documento de identificación.

La Defensora del Pueblo interina, Patricia Flores, argumentó en la prensa local que el objetivo del convenio es proporcionar un trato digno a este sector y, además, mejorar la imagen de la Policía.

Actualmente, la Organización de Travestis, Transgéneros y Transexuales Femeninas de Bolivia registró a 400 personas entre travestis, transgéneros y transexuales; y de éstas, el 80 por ciento renunció al derecho de una identificación por el mal trato, según publicó el diario boliviano La Razón.

El respeto a la imagen, en la foto del documento de identidad, es una gran conquista de este sector de la sociedad, que en el futuro buscará que también se respete el nombre femenino que adquirieron al momento de elegir su identidad sexual.

Sin embargo, la duda que queda flotando es que este convenio es válido para los varones que quieren lucir como mujeres, pero aún no se sabe ni se dijo algo de las mujeres que adquirieron una imagen e identidad sexual masculina.

## ESPAÑA

Interior da por primera vez asilo a un iraní

### **Aprueban su alegato de persecución por ser homosexual**

Fuente: EIMundo.com  
15.12.2009

Alí, iraní de 36 años, fue torturado por la Policía, señalado por la ley, vejado y encerrado. Huyó del país como pudo y llegó a España. Es el primer extranjero que logra el asilo expresamente por «persecución por orientación sexual».

Irán, es uno de los nueve países donde existe la pena de muerte por orientación sexual. Una docena de personas homosexuales, algunos de ellos adolescentes, está a la espera de ser ejecutada por Teherán.

Las relaciones homosexuales que son mantenidas en privado por dos adultos que consienten en ella, están estrictamente prohibidas y son castigadas con la pena de muerte. Desde los 15 años (mayoría de edad para hombres en Irán), una persona es elegible para ser sentenciada a la pena de muerte.